



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No. 353

Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: PEDRO JOSE MAZO
Radicado: 76-834-40-03-004-2017-00166-00

ASUNTO:

La apoderada judicial de la parte demandante solicita al Juzgado el impulso procesal respecto de la solicitud de cesión de derechos litigiosos efectuada en fecha 16 de agosto de 2019, sin embargo, a **folio 41 del Cdno Ppal**, reposa auto de sustanciación No. 685 del 29 agosto de 2019 notificado el día 30 de mismo mes y año, donde el despacho se pronunció negando la petición incoada debido a que la solicitud de cesión de derechos no cumplía con los requisitos del derecho de postulación por parte del señor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS quien decía actuar como representante de la empresa PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.

Finalmente, se insta a la togada DIANA PATRICIA VASQUEZ NARVAEZ, para que en lo sucesivo consulte los estados del proceso y de esta manera se eviten peticiones reiterativas sobre asuntos que el despacho ya ha definido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 085

HOY, 9 DE JUNIO DE 2022

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario